CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.014.478.504

Apellidos
RINCON ZUÑIGA

Nombres
SANDRA VIVIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
F

Fecha de nacimiento
29 NOV 2004

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
13 DIC 2022, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
10 JUN 2035

.CO

063144376

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL063144376215001<<<<<<<<<<<
0411295F3506101COL1014478504<5
RINCON<ZUNIGA<<SANDRA<VIVIANA<



INFORMACIÓN PERSONAL

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	Sandra Viviana rincón Zúñiga
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1014478504**
FECHA DE NACIMIENTO	**29/11/2004**
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 68 sur #11c-03 este
TELÉFONO	**3042352611**
E-MAIL	vivianadozz261@gmail.com

PERFIL

Soy una persona responsable, honesta y comprometida con mi trabajo, con alta capacidad de adaptación y disposición para el aprendizaje. Me destaco por mi disciplina, organización y atención al detalle. Cuento con experiencia en el trabajo con diferentes poblaciones, incluyendo niños, lo que me permite actuar con respeto, cuidado y sentido de responsabilidad dentro de entornos educativos. Tengo habilidades para el trabajo en equipo, sigo instrucciones con precisión y mantengo una actitud proactiva, colaboradora y respetuosa. Estoy dispuesta a desempeñar mis funciones con dedicación, cumpliendo las normas de higiene, orden y cuidado de las instalaciones. Me caracterizo por ser propositiva, participativa y resolver problemas sin estancarme. Amo lo que hago y estoy dispuesta a desempeñar con excelencia cualquier tarea que se me asigne.

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: LA BELLEZA LOS LIBERTADORES
AÑO *2020*

SENA: TECNOLOGO EN PRODUCCION DANCISTICA
AÑO 2022

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: TORO AZUL S.A.S
CARGO: ATENCIÓN AL CLIENTE Y OFICIOS VARIOS
FUNCIONES: ATENCION AL CLIENTE, ASEO DEL ESTABLECIMIENTO Y ASESORAMIENTO GRATRONOMICO
JEFE INMEDIATO: JUAN MANUEL PATARROYO SANCHEZ
TIEMPO TRABAJADO: 15 DE ABRIL 2025 – 28 DE DICIEMBRE 2025

***EMPRESA*: FUNDACIÓN PEPASO**
CARGO: PROFE DE DANZA
FUNCIONES: COORDINAR EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DANDO CLASES DE FORMACION EN DANZA FOLKLORICA

COORDINAR GRUPO DE JOVENES Y NIÑOS DANDO CLASES DE DANZA URBANA

***JEFE INMEDIATO*:** LUZ DARY BUENO CARVAJAL
TIEMPO TRABAJADO: 09 DE MAYO 2025 – 05 DE NOVIEMBRE 2025

***EMPRESA*: AVESOL (ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS)**
CARGO: PROFE DE DANZA
FUNCIONES: COORDINAR EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DANDO CLASES DE FORMACION EN DANZA FOLKLORICA

COORDINAR GRUPO DE NIÑOS DANDO CLASES BASICAS DE DANZA Y COORDINACION CORPORAL.

***JEFE INMEDIATO*:** ELSA MARIA MELO TORRES
TIEMPO TRABAJADO: 08 DE OCTUBRE 2025 – 17 DE DICIEMBRE 2025

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: ***RICARDO RINCÓN ZÚÑIGA***
CARGO: ***OPERADOR DE MAQUINAS***
PARENTESCO ***HERMANO***
CELULAR: ***3209900932***

NOMBRE: ***JHON JAIRO RINCÓN ZÚÑIGA***
CARGO: ***OPERADOR CONSORCIO EXPRESS***
PARENTESCO ***TIO***
CELULAR: ***3232511889***

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: *CARLOS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ*
CARGO: *INDEPENDIENTE*
CELULAR: *3114661653*

NOMBRE: *STELLA CONTRERAS ORTEGA*
CARGO: *SECRETARIA - Consultorio Médico Doctora Gloria Vallejo*
CELULAR: 3124938665

NOMBRE: *YURANI VECINO MARTINEZ*
CARGO: *TERAPEUTA OCUPACIONAL*
CELULAR: *3144373779*

FIRMA:



SANDRA VIVIANA RINCÓN ZÚÑIGA
CC: 1014478504
CEL: 3042352611

La República de Colombia
El Ministerio De Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio La Belleza - Los Libertadores

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaria de Educación Distrital
Según Resolución No. 1821 de Junio de 2002

Confiere a:

Sandra Viviana Rincón Zúñiga

Identificado (a) con T.I. N.° 1014478504 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes, y programas vigentes.

Aura Stella Castro Pedraza
C.C. No. 39.536.370 de Engativa
Rectora

Sandra Quintana C.

Sandra Quintana Cristancho
C.C. No. 39.648.560 de Bogotá
Secretaria Académica

Acta No. 021 Libro 1 Folio No. 31

Dado de Bogotá D.C. el 27 de Noviembre de 2020

Este diploma no requiere registro en la Secretaria de Educación y de Conformidad con el Decreto 921 del 6 de 1994 y 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la República de Colombia.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
Código ICFES 133918 Jornada Mañana
Código ICFES 098590 Jornada Tarde

DANE 11100116008

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los (27) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar al Título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución No. 1821 del 20 de Junio de 2002.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondiente al Nivel de Educación Media ,se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Sandra Viviana Rincón Zúñiga

Identificado (a) con T.I. N.º 1014478504 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General No 021 del 27 de Noviembre del año dos mil veinte (2020), consta de 38 Estudiantes; comienza con el nombre de Aguilar Yaya Andrés Felipe y cierra con el nombre de Vásquez Fajardo Daniel Fernando firmada y sellada por AURA STELLA CASTRO PEDRAZA (Rectora) y SANDRA QUINTANA CRISTANCHO (Secretaria Académica). Dada en Bogotá, C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

AURA STELLA CASTRO PEDRAZA
C.C/ No. C.C. 39.536.570
Rectora

SANDRA QUINTANA CRISTANCHO
C.C. 39.648.560
Secretaria Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1014478504

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DANCISTICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

84967553 - 04/08/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002558616CC1014478504C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 84967553 - 04/08/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA. Con Cédula de Ciudadanía No. 1014478504

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCION DANCISTICA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002558616CC1014478504A.

INVERSIONES

TORO AZUL SAS

901469513 -9

Sede Cedritos: Cl. 150 # 19 b 16
sede 7 de agosto: Cra. 24 #70 a-63
restaurantetoroazul@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente yo Soraida Sánchez Pulido, identificada con cedula de ciudadanía N° 46.663.689, representante legal suplente de la empresa Inversiones Toro Azul SAS, NIT. 901.469.513-9, certifico que el señor(a), Sandra Viviana Rincon Zuñiga, identificado con CC. 1014478504, laboró en mi empresa desempeñando el cargo de Mesera realizando a satisfacción las siguientes funciones desde el quince (15) del mes de abril de 2025 hasta veintiocho (28) diciembre de 2025.

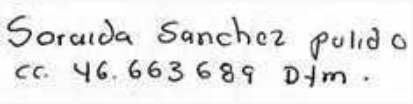
Servicio al cliente:
- Brindar un servicio amable, eficiente y personalizado.
- Atender las necesidades de los clientes, garantizando su satisfacción durante toda la visita.
- Proporcionar información detallada sobre el menú y recomendaciones adecuadas.
- Resolver dudas y manejar cualquier inquietud de manera oportuna.

Asesoramiento sobre el menú:
- Brindar recomendaciones personalizadas según las preferencias de los clientes.
- Explicar detalladamente los ingredientes y la preparación de los platos.
- Asesorar sobre combinaciones y maridajes adecuados.
- Brindar un trato cordial y atento en todo momento.

Limpieza y mantenimiento del establecimiento:
- Realizar la limpieza y desinfección de áreas comunes, asegurando un ambiente higiénico.
- Mantener los pisos en óptimas condiciones, realizando barrido y trapeado con productos adecuados.
- Limpieza y mantenimiento de baños, garantizando su correcta desinfección y reposición de insumos.
- Manejar productos de limpieza de manera segura y adecuada, asegurando condiciones óptimas en todo el establecimiento.

Bogota D.C, 26 de enero 2026

Cordialmente,



Soraida Sánchez Pulido
cc. 46.663.689
Representante Legal Suplente Inversiones Toro Azul SAS

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEPASO

CERTIFICA QUE:

SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA identificada con cedula de ciudadanía No 1.014.478.504 de Bogotá, estuvo vinculado con la fundación a través del siguiente contrato por prestación de servicios:

- Del nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025) hasta el cinco (05) de noviembre dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos, técnicos y administrativos, en la forma, tiempo, características artísticas y pedagógicas, cantidad, calidad y cumplimiento de conformidad con las necesidades y los intereses de los y las participantes.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral.
3. Cumplir con el cronograma de actividades y productos, muestras del proceso de la EFARTE, y actividades en las cuales se solicite su participación.
4. El contratista suministrará la información pertinente en desarrollo de su área cuando se solicite, y los informes sobre sus actividades.
5. El contratista deberá cumplir todas las normas legales y convencionales, reglamentos y disposiciones nacionales que sean aplicables a la actividad que desarrollará.
6. Abstenerse de incurrir por si o por terceros, directa o indirectamente en conductas punitivas.
7. Todas las obligaciones previstas en el código civil, código de comercio y en general en el ordenamiento jurídico colombiano para aquellos que tienen la obligación de restar servicios como los que son objeto del presente contrato.
8. El contratista asumirá la política de prevención de situaciones de abuso a partir de prácticas sociales, educativas, espacios y entornos protectores, trabajo colectivo, solidaridad y justicia restaurativa.

OBLIGACIONES Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA:

1. La contratista será la responsable de realizar el proceso de formación y fortalecimiento de la EFARTE correspondiente al área de DANZAS.
2. Participar en el diseño de contenidos o malla curricular, planeaciones de cada una de las sesiones de trabajo, participación en las reuniones de seguimiento, construcción de muestra final, acompañamiento en procesos de formación con su área correspondiente y construcción y reflexión pedagógica y metodológica de la Escuela con un enfoque de construcción de Paz.

El cargo que desempeñó es **FACILITADORA DE DANZAS DE LA ESCUELA DE FORMACION EN ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EFARTE**, de la localidad de San Cristóbal.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.com

Bogota D.C

Yo, **Sandra Viviana Rincon Zuñiga**, identificado con numero de cedula **1014478504** expedida en **Bogotá D.C**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a nisnguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorizacion se emite el dia _28_ del mes __enero__ del 20_26_ unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentemanete,



Sandra Viviana Rincón Zúñiga

CC.1014478504

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los _28_ días del mes de _Enero_ de 20_26_

Nombre: _____Sandra Viviana Rincón Zúñiga___

Numero de cedula: __1014478504____

Numero de contacto: __ 3042352611____

Correo electrónico: ___vivianadozz261@gmail.com____

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:02 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014478504,** Apellidos y Nombres **RINCON ZUÑIGA SANDRA VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:03:39 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014478504**
Apellidos y Nombres: **RINCON ZUÑIGA SANDRA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014478504** de BOGOTA D.C.
(MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 23:32:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014478504
Código de Verificación	1014478504260124233252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289818938

PIB
23:29:28

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA VIVIANA RINCON ZUÃ'IGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014478504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014478504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/01/2026 04:50 PM

Código Verificación: **RJ4W8X29KT**

Válida hasta: **25/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Cel: 310 280 2760 - 321 204 9303
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
U895A33G126410

DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 126410

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: jueves, 29 de enero de 2026 12:44:58 p.m.

Nombres y Apellidos: RINCON ZUÑIGA SANDRA VIVIANA CC: 1014478504 Género: FEMENINO

F. Nacimiento: 29/11/2004 Edad: 21 AÑOS 1 MESES 30 DÍAS Entidad: PARTICULARES

CERTIFICADO MÉDICO ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practicó examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

ANÁLISIS	VALORES DE REFERENCIA
COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
KOH DE UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
SEROLOGÍA PRUEBA TREMOPONEMMICA	NO PROCESADA
EXAMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Julieth A. Garay U
MÉDICO GENERAL FUCS
RM/CC 1033765179

Julieth Garay.
CC: 1033765179
Bacteriólogo(a) RP 1033765179.

MICROBIOLOGÍA

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Cel: 310 280 2760 - 321 204 9303
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
U895A33G126410

DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 126410

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: jueves, 29 de enero de 2026 12:44:58 p.m.

Nombres y Apellidos: RINCON ZUÑIGA SANDRA VIVIANA CC: 1014478504 Género: FEMENINO

F. Nacimiento: 29/11/2004 Edad: 21 AÑOS 1 MESES 30 DÍAS Entidad: PARTICULARES

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:
GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
CC: 1033800271
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
CC: 1033800271
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:	X	
RESTOS VEGETALES:	XX	
FIBRAS MUSCULARES:	X	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo y Lab. Clínico
U.C.M.C. c.c. 1033800271

Nicolas Garay Urbina
CC: 1033800271
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS
INGENIERA DE ALIMENTOS GLORIA IRMA DEL VALLE VÁSQUEZ
MATRICULA PROF. No. 25254 – 33619 CN – CELULAR 3114528253
En cumplimiento de la resolución 2674 del 2013 cap. 3 art. 12,13 y 16

JUSTIFICACION: Teniendo en cuenta que más de 200 enfermedades son causadas por contaminación de los alimentos se hace necesario realizar una capacitación del personal que maneja los alimentos, de forma que se concienticen para que conozcan su gran importancia y la responsabilidad que tienen en la inocuidad de los alimentos y de esta forma tomen medidas preventivas para evitar la contaminación y deterioro de los alimentos desde la recepción, transporte, almacenamiento, comercialización, preparación y servicio de estos, y de esta manera prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos – ETA que corresponden a fallas en la manipulación, conservación, almacenamiento de alimentos y la contaminación cruzada.

Manipulador Capacitado No. De Certificación: 26127

Con el presente documento certifico que la capacitación en temas relacionados al manejo higiénico de alimentos, buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la calidad, se realiza de lunes a sábado horario de la mañana en una sesión de 5 horas y en horario de la tarde otra sesión de 5 horas para un total de 10 horas, y que el manipulador asiste en el horario que más le convenga.
A cada participante se le expide un certificado de asistencia con su firma. Y se entrega el documento tipo carnet para que sea más fácil su manejo, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2674 del año 2013.

NOMBRES Y APELLIDOS: Sandra Viviana Rincon Z

DOCUMENTO: 1014478504 **FIRMA DE ASISTENCIA:** Sandra Rincon

Las fechas y los temas tratados en la capacitación corresponde al temario presentado a continuación.

CRONOGRAMA DE CAPACITACION

FECHA	INTENSIDAD HORARIA Y METODOLOGIA	TEMAS A TRATAR EN CADA SESION
Día: 27 Mes: 01 Año: 2026	5 horas **METODOLOGÍA EMPLEADA:** Exposición magistral, conversatorio, plenaria evaluativo oral y escrito	**BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)** **OBJETIVO:** - Conocer las disposiciones para el correcto manejo de los alimentos en cualquiera de las etapas en que se encuentre para evitar contaminación. **SUBTEMAS:** LAS BPM: Concepto y ventajas de su implementación, INOCUIDAD LEGISLACIÓN: Resolución 2674/2013, objetivos, presentación de 8 Capítulos del título II. LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación según su vida útil y su riesgo. CONTAMINACIÓN: definición tipos de contaminación, que es riesgo que es peligro. LOS MICROORGANISMOS (MO): definición, clasificación, MO patógenos, condiciones para evitar la reproducción de MO, que son las ETAS y como evitarlas. METODOS DE CONSERVACIÓN: métodos físicos Frio y calor (la cadena de frio) métodos químicos.
Día: 29 Mes: 1 Año: 2026	5 horas METODOLOGIA EMPLEADA: * Exposición magistral, conversatorio, plenaria valorativa oral y escrita (evaluación final)	**IMPORTANCIA DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS / PLAN DE SANEAMIENTO** **OBJETIVO:** Concientizar el personal manipulador de alimentos sobre la responsabilidad de seguir normas de higiene para prevenir intoxicaciones alimentarias. **SUBTEMAS:** EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quién es?, requisitos, hábitos higiénicos, La importancia de la capacitación y la conciencia sobre la Inocuidad entre productores y consumidores. REQUISITOS DE FABRICACION: Importancia de la Recepción de materias primas, planillas, empaque, rotulado, manejo de la temperatura (planillas). PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: Importancia de su implementación en los establecimientos que manejan alimentos. Cuales son y de que tratan el programa de limpieza y desinfección (LAS POES), programa de control de plagas, programa de residuos sólidos y programa de abastecimiento de agua potable ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE.

Powered by CamScanner

INGENIERA DE ALIMENTOS GLORIA IRMA DEL VALLE VÁSQUEZ
MATRICULA PROF. No. 25254 – 33619 CN – WHATSAPP - 3114529253
En cumplimiento de la resolución 2674 del 2013 cap. 3 art. 12,13y 16

EVALUACIÓN FINAL PRIMERA SESIÓN (5 Horas)

POR FAVOR LEA LA PREGUNTA Y MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA

1. **CUÀL ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA APLICACIÓN DE LAS BPM (BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA) EN UN ESTABLECIMIENTO QUE MANEJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE ALIMENTOS**
 - A. Aumentar la producción y reducir costos
 - B. Mejorar la calidad y seguridad de los productos
 - C. Incrementar la satisfacción del cliente
 - D. Reducir el impacto ambienta

2. **CUÀLES SON LOS FACTORES QUE FAVORECEN LA REPRODUCCIÓN DE LOS MICROORGANISMOS**
 - A. Quimicos, fisicos y biológicos
 - B. Zona de frio en menos de 5 grados centigrados
 - C. Que tengan Alimento, agua, temperatura (Tibia) y tiempo para reproducirse
 - D. Cocinar los alimentos

3. **LA ZONA DE PELIGRO DE LOS ALIMENTOS ES CUANDO LA TEMPERATURA OSCILA ENTRE 5 GRADOS CENTÍGRADOS Y 60 GRADOS CENTÍGRADOS (TEMPERATURA TIBIA – AMBIENTE). LOS MICROORGANISMOS PROLIFERAN DE FORMA RÁPIDA Y SE MULTIPLICAN EN POCOS MINUTOS. LOS ALIMENTOS CALIENTES TIENEN QUE MANTENERSE AL MENOS EN 65 GRADOS Y LOS FRÍOS A MENOS DE 5 GRADOS.**
 - A. Falso
 - B. Verdadero
 - C. Solo aplica para la cadena de frio y se debe llevar planillas de control

4. **MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA <u>INCORRECTA</u>. LAS ETAS (ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS) SE PRODUCEN COMO RESULTADO DE CONSUMO DE ALIMENTOS CONTAMINADOS CON MICROORGANISMOS DURANTE SU PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y PREPARACIÓN. PARA EVITAR LAS ETAS SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**
 - A. Asegurarse de que los alimentos se manipulen de manera segura teniendo buena higiene
 - B. Cocinar bien los alimentos a temperaturas adecuadas para matar los microorganismos
 - C. Almacenar los alimentos de manera segura, refrigerar y congelar alimentos perecederos
 - D. No lavarse las manos ni tener buena higiene personal

5. **CUÀL DE LOS SIGUIENTES FACTORES DETERMINA LA VIDA ÚTIL DE UN ALIMENTO Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR QUE SE CONSUMAN DE MANERA SEGURA Y CON CALIDAD**
 - A. Controlar Las condiciones de almacenamiento como temperatura, humedad y la luz
 - B. La fecha de vencimiento y el tipo de alimento (Perecederos y no perecederos)
 - C. El método de conservación y la manipulación en la preparación
 - D. Todas las anteriores

EVALUACIÓN FINAL SEGUNDA SESIÓN (5 horas)

1. **CUAL ES LA IMPORTANCIA DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**
 - A. La capacitación y conciencia del personal manipulador de alimentos
 - B. La inversión en tecnología y equipos
 - C. La reducción de costos y aumento de la producción
 - D. La implementación de un sistema de gestión de calidad

2. **CUÀL ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN DE MATERIAS PRIMAS EN LA RECEPCIÓN**
 - A. verificar la cantidad y el peso de las materias primas
 - B. Verificar la calidad y la seguridad de las materias primas
 - C. Verificar la documentación y trazabilidad de las materias primas
 - D. Todas las anteriores

3. **CUÀL ES LA PRACTICA RECOMENDADA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS**
 - A. Almacenar los productos en estantes abiertos y sin cubierta
 - B. Almacenar los productos en contenedores cerrados y con etiqueta
 - C. Almacenar los productos en áreas húmedas y sin ventilación
 - D. Almacenar los productos en áreas expuestas a la luz solar directa

4. **PARA QUE EL HIPOCLORITO SEA UN DESINFECTANTE EFECTIVO SE DEBE:**
 - A. Mezclar con el detergente
 - B. Adicionarlo sin medir su concentración
 - C. Adicionar a superficies limpias
 - D. Dejar actuar por más de 30 minutos.

5. **SEÑALE LA RESPUESTA <u>INCORRECTA.</u> LA APLICACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO ES FUNDAMENTAL EN UN NEGOCIO DE COMIDAS PARA GARANTIZAR LA HIGIENE Y LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DE ESTA MANERA PROTEGER LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES. POR ESTA RAZÓN ES NECESARIO:**
 - A. Realizar un programa de limpieza y desinfección para mantener superficies, equipos y utensilios libre de microorganismos
 - B. Tener un programa de control de plagas con medidas preventivas que controlen la presencia de plagas
 - C. Mantener y eliminar los residuos sólidos de manera segura y higiénica
 - D. Lavar los tanques de almacenamiento de agua potable cada 5 años.

Powered by CamScanner

N° 26127

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art. 12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a) SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA

Identificacion: 1.014.478.504

Fech.Expedido	Dia:	29	Mes:	1	Año:	2026
Fech.Vencito:	Dia:	29	Mes:	1	Año:	2027

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186563776

(415)7707212489984(8020) 000014118656377 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 4 7 8 5 0 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 4 7 8 5 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	ZUÑIGA	SANDRA	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 68 SUR 11 C 03 ESTE

42. Correo electrónico: sandruchis261@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 3 5 2 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 6 1 0	8 2 3 0	2 0 2 5 0 6 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON ZUÑIGA SANDRA VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL PROGRAMA DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

NIT 900.298.372-9

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA indentificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1014478504, se encuentra Activo en el Régimen Subsidiado de Salud, de la EPS CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20251001	No Registrada

Se expide el presente certificado a solicitud del(la) interesado(a), en Bogotá el día 30 de enero de 2026.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUD EPS-S, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601)7427257 - Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA VIVIANA RINCON ZUÑIGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1014478504,** se encuentra afiliado/a desde **26/05/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA